

## NOTA INFORMATIVA

### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ELECCIÓN DE OPCIONES PARA LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE ENFERMERO DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD - OSASUNBIDEA**

Se establece un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados finales de la convocatoria (del 18 al 31 de enero de 2023, ambos inclusive) para la presentación de la siguiente documentación y para la realización de las opciones que a continuación se detallan:

#### **Titulación**

Deberá presentar la titulación exigida en la convocatoria de forma telemática, a través del siguiente enlace: <https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>, accediendo a la categoría de Enfermero y a continuación al apartado “Curriculum Personal” / “Titulación”.

En el supuesto de que ya conste su titulación en este apartado no será necesario adjuntarla de nuevo.

#### **Acreditación de servicios prestados en Administraciones Públicas (mismo estamento y especialidad)**

Información para los aspirantes presentados al concurso-oposición que no hayan aprobado, y por tanto no hubieran accedido a la fase de concurso:

- Si los servicios han sido prestados en Gobierno de Navarra y/o sus organismos autónomos (Administración Núcleo, Salud, Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Departamento de Educación, etc.) no debe presentarse documentación alguna para su acreditación ya que esta será aportada de oficio por la Dirección de Profesionales.

- Si los servicios han sido prestados fuera de Gobierno de Navarra y/o sus organismos autónomos, deberán ser acreditados mediante certificaciones extendidas por el órgano que ostente la jefatura en materia de personal de cada centro, en las que constarán obligatoriamente los siguientes datos: centro de trabajo, estamento y/o especialidad y duración de la prestación de servicios de fecha a fecha, con indicación del número total de días.

Deberá presentar dicha documentación de forma telemática, a través del siguiente enlace: <https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>, accediendo a la categoría de Enfermero y a continuación al apartado “Curriculum Personal” / “Servicios Prestados” / “Administración Pública”.

En el supuesto de que ya consten sus servicios prestados en este apartado no será necesario adjuntarlos de nuevo.

Conforme establece la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y

establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, en el estamento y especialidad correspondiente al puesto de trabajo al que se opta para contratación temporal, y serán computables hasta la fecha de publicación de la convocatoria (30 de septiembre de 2021), valorándose 1 punto por año, o la parte proporcional que corresponda, hasta un máximo de 12 puntos.

### **Elección de ámbitos y/o tipo de listas**

Las personas interesadas podrán variar, reducir o ampliar, en su caso, la opción inicial de elección. Dicha modificación deberán realizarla de forma telemática, a través del siguiente enlace: <https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>, accediendo a la categoría de Enfermero, a continuación al apartado “Consulta y cambio de centros” y por último a “Modificar”.

#### **¡Atención!**

Aprobados sin plaza y elección en listas de larga duración: Figurarán en todos los ámbitos de trabajo, salvo que soliciten su exclusión de uno o varios ámbitos/opciones.

Aprobados sin plaza y elección en listas de corta duración: Podrán ampliar la elección realizada en la instancia inicial, pudiendo elegir todos los ámbitos/opciones que deseen.

### **Opción de exclusión para llamamiento de ofertas iguales o inferiores a un tercio de jornada**

Las personas interesadas podrán optar por excluirse voluntariamente del llamamiento para aquellas ofertas de contratación iguales o inferiores a un tercio de jornada.

Dicha modificación deberán realizarla de forma telemática, a través del siguiente enlace: <https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>, accediendo a la categoría de Enfermero, a continuación al apartado “Consulta y cambio de centros” y por último a “Modificar”.

### **Listas especiales**

#### **¡Novedad!**

El estar incluido/a en alguna de las listas especiales actualmente vigentes no conlleva la admisión directa en la nueva lista especial que se genere. Se exceptúa a quienes estuvieran incluidos en la lista especial anterior por tener acreditada correctamente la formación de post-grado o la especialidad y además realizaron la solicitud de inclusión en la lista especial junto con la instancia de participación en el concurso-oposición (plazo del 1 al 31 de octubre de 2021). En estos casos la inclusión se realizará de oficio.

### Solicitud de inscripción y acreditación de requisitos para las listas especiales:

- Si la solicitud de inclusión se realizó en el plazo de inscripción a la convocatoria (del 1 al 31 de octubre de 2021), la acreditación de los requisitos para la validación de la solicitud debe efectuarse a través del siguiente enlace <https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>, accediendo a la categoría de Enfermero, apartado “Consulta y cambio de centros” y a “Documentación Entregada”.
- Si la solicitud se realiza en el plazo habilitado actualmente para la modificación de opciones en las listas (del 18 al 31 de enero de 2023), la acreditación de los requisitos para la validación de la solicitud debe efectuarse a través del siguiente enlace <https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>, accediendo a la categoría de Enfermero, al apartado “Consulta y cambio de centros” y a “Modificar”.

Las personas que no hayan solicitado la inclusión en la lista especial en los plazos establecidos o que no cumplan los requisitos establecidos en la normativa no figurarán en dicha lista, pudiendo solicitar la inclusión y acreditar el cumplimiento de los requisitos, una vez que haya entrado en vigor la misma.

### **ENTRADA EN VIGOR DE LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN**

Las listas de contratación derivadas de esta convocatoria entrarán en vigor al día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en el presente proceso selectivo.

Pamplona, a 17 de enero de 2023

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA  
Pedro Ardaiz Labairu